



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
ANA MARIA ALVAREZ CANO	43757481	N 1596 DEL 09 DE AGOS. DE 2023
TATIANA SANTAMARIA GIRALDO	1039450081	N 1597 DEL 09 DE AGOS. DE 2023
LUZ MARINA RESTREPO RAMIREZ	29843457	N 1676 DEL 09 DE AGOS. DE 2023
ASTRID NATALIA CASTAÑO RAMIREZ	1042347343	N 1677 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
JERFRI MAURICIO GIRALDO LOMBANA	1037600195	N 1678 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
CLAUDIA BOLIVAR VARGAS	32183909	N 1679 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS	700245116	N 1680 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
ALCIDES ENRIQUE ROJAS BARRIOS	1127348836	N 1683 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
JAIRO HERNAN VELEZ TORRES	98573312	N 1720 DEL 17 DE AGOS. DE 2023
JADER JOSE RAMIREZ MERCADO	70124947	N 1752 DEL 18 DE AGOS. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 05 de julio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

RESOLUCIÓN IC N° 1680

FECHA: 14 de agosto de 2023



“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO AL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS CON IDENTIFICACION N° 700.245.116, PROPIETARIO DE CT STORE MOVIL”

EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones normativas el Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 04 del 04 de noviembre de 2014, Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

- CONSIDERANDO -

1. Que el señor CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS, con identificación No. 700.245.116 propietario de CT STORE MOVIL, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 14585.

2. Que el señor CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS, solicitó mediante formulario de actualización RIT, radicado por el Archivo Central Municipal con el N° CR2023014984 el 15 de junio de 2023, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.

3. Que el señor CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS, a la fecha figura con un debido cobrar por concepto de sanciones relacionadas con las declaraciones extemporáneas correspondientes a los años gravables 2020 y 2021; en el equivalente a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$424.000); relacionadas así:

Concepto	Total
Sanción por declaración extemporánea año gravable 2020	\$ 212.000
Sanción por declaración extemporánea año gravable 2021	\$ 212.000
TOTAL	\$ 424.000

4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales ordenó la cancelación, de la matrícula como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y en consecuencia de la cuenta o facturación sin perjuicio del cobro coactivo al señor CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS.

5. Que, conforme a lo preceptuado en la normatividad legal vigente, las liquidaciones que realicen los diversos funcionarios administrativos con competencia para ello, una vez se encuentren ejecutoriadas constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar los respectivos cobros; correspondiendo en consecuencia al Líder de Programa de Impuestos Municipales, efectuar las liquidaciones de impuestos a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a este despacho cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre del señor CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS con identificación N° 700.245.116.

RESOLUCIÓN IC N° 1680

FECHA: 14 de agosto de 2023



ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer sanción por declaraciones extemporáneas años gravables 2020 y 2021 en el equivalente a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$424.000).

ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA, por el señor CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS propietario de CT STORE MOVIL.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los catorce (14) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ MONTOYA

Líder de Programa – Área de Impuestos
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Milena Hernández Lopera	Apoyo a la gestión de Impuestos		14/08/2023
Revisión	Maria Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		14/08/2023
	Omar Raúl Piedrahita Restrepo	Apoyo a la gestión de Impuestos		14/08/2023